



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 435

13 de noviembre de 2014

Pág. 67

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras. (621/000093)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 109
Núm. exp. 121/000111)

VOTOS PARTICULARES

NÚM. 1

**De don José María Fuster Muniesa (GPP), doña María Belén Ibarz Ibarz (GPP)
y doña Rosario Isabel Santos Fernández (GPP)**

Los Senadores del Partido Aragonés (PAR), adscritos al Grupo Parlamentario Popular en el Senado, D. José María Fuster Muniesa, Dña. María Belén Ibarz Ibarz y Dña. Rosario Isabel Santos Fernández, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento del Senado, formulan mediante este escrito un voto particular al texto del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 del Reglamento del Senado, anuncian el propósito de defender ante el Pleno de la Cámara este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas n.ºs 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2014.—**José María Fuster Muniesa, María Belén Ibarz Ibarz y Rosario Isabel Santos Fernández.**

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, las enmiendas que a continuación se indican, para su defensa ante el próximo Pleno de la Cámara:

— Enmiendas n.ºs 48 y 49.

Lo que se comunica a efectos oportunos.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2014.—La Portavoz Adjunta, **Rut Martínez Muñoz**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, para su defensa ante el Pleno, las propuestas de veto n.ºs 1 y 2, y las enmiendas n.ºs 2 a 47 y 50 a 53 (excepto las n.ºs 1, 4, 5, 34, 35, 36, 37, 38 y 47).

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **Francisco Javier Yanguas Fernández**.

El Grupo Parlamentario Mixto, comunica a la Mesa, que en el voto particular n.º 3, presentado al Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, donde dice: «(excepto las n.ºs 1, 4, 5, 34, 35, 36, 37, 38 y 47)», debe decir: «(excepto las n.ºs 1, 4, 5, 34, 35, 36, 37, 38, 47, 50 y 51)».

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **Francisco Javier Yanguas Fernández**.

NÚM. 4

De don Isidro Manuel Martínez Oblanca (GPMX)

El senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas n.ºs 54 a 87 (excepto las n.ºs 76 y 82).

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2014.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 435

13 de noviembre de 2014

Pág. 69

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Óscar López Águeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula, mediante este escrito, un voto particular al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular referido al veto 5 y todas las enmiendas presentadas por nuestro Grupo, en concreto de las n.º 198 a la 215.

También, al amparo del artículo 117.2, se formula voto particular para la vuelta al texto del Congreso de los Diputados, en lo modificado por el Informe de la Ponencia, como consecuencia de todas las enmiendas introducidas en su texto.

Palacio del Senado, 6 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Óscar López Águeda**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa a fin de presentar la siguiente **corrección de errores** al voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con número de expediente (621/000093) y número de registro 144.733.

En el segundo párrafo donde dice:

«..., en concreto de las número 198 a la 215.»

Debe decir:

«..., en concreto de las número 199 a la 204 y de la 207 a la 215.»

En el tercer párrafo donde dice:

«..., como consecuencia de todas las enmiendas introducidas en su texto.»

Debe de decir:

«..., como consecuencia de todas las enmiendas introducidas en su texto, menos las transaccionales:

— Transaccional sobre la base de las enmiendas 206 del G.P. Socialista, 103 del G.P. Catalán en el Senado Convergència i Unió, 5 del G.P. Mixto y la 151 del G.P. Entesa pel Progrés de Catalunya.

— Transaccional sobre la base de las enmiendas 1 del G.P. Mixto (IU) y 88 de los Senadores Fuster Muniesa, Ibarz Ibarz y Santos Fernández del G.P. Popular en el Senado, 97 de G.P. Catalán en el Senado Convergència i Unió, 148 del G.P. Entesa pel Progrés de Catalunya, 198 del G.P. Socialista y 224 del G.P. Popular en el Senado.

— Transaccional sobre la base de la enmienda 4 del G.P. Mixto, la 92 de los Senadores Fuster Muniesa, Ibarz Ibarz y Santos Fernández del G.P. Popular en el Senado, 102 del G.P. Catalán en el Senado Convergència i Unió, 150 y 169 del G.P. Entesa pel Progrés de Catalunya y 205 del G.P. Socialista.»

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Óscar López Águeda**.

NÚM. 6

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093), todas las enmiendas presentadas en su día, de la número 97 a 147, excepto las números 97, 102, 103, 129 y 138, que han sido transaccionadas.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **Josep Lluís Cleries i González**.

NÚM. 7

Del Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya* (GPEPC)

José Montilla Aguilera, Portavoz del Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya*, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas (la 149 y de la 152 a 165).

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **José Montilla Aguilera**.

NÚM. 8

Del Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya* (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya*, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo las enmiendas presentadas (de la 166 a 168, 170 a 197).

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Jordi Guillot Miravet**.

NÚM. 9

De don Jordi Guillot Miravet (GPEPC) y don Joan Saura Laporta (GPEPC)

Jordi Guillot Miravet i Joan Saura Laporta, Senadores del Grupo Parlamentario *Entesa pel Progrés de Catalunya*, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 435

13 de noviembre de 2014

Pág. 71

la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 3.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2014.—**Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta.**

NÚM. 10

De doña Mònica Almiñana Riqué (GPEPC), don Francesc Boya Alós (GPEPC), don Rafel Bruguera Batalla (GPEPC), don Carles Martí Jufresa (GPEPC), don José Montilla Aguilera (GPEPC), don Joan Sabaté Borràs (GPEPC) y doña María Jesús Sequera Garcia (GPEPC)

Mónica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y María Jesús Sequera Garcia, senadores y senadoras por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (621/000093).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto n.º 4.

Palacio del Senado, 7 de noviembre de 2014.—**Mònica Almiñana Riqué, Francesc Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carles Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y María Jesús Sequera Garcia.**

cve: BOCG_D_10_435_2947